

CENTRO: 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas		
TITULACIÓN: 4015 - Grado en Derecho		
ASIGNATURA: 41524 - INSTITUCIONES MERCANTILES BÁSICAS		
Vinculado a : (Titulación - Asignatura - Especialidad)		
4802-Doble Grado en A.D.E. y Derecho - 48243-INSTITUCIONES MERCANTILES BÁSICAS - 00		
CÓDIGO ULPGC: 41524	CÓDIGO UNESCO: 5605.03	
MÓDULO:	MATERIA:	TIPO: Obligatoria
CRÉDITOS ECTS: 6	CURSO: 3	SEMESTRE: 2º semestre
LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)		
ESPAÑOL: 4,5	INGLÉS: 1,5	

REQUISITOS PREVIOS

Es absolutamente recomendable que el alumnado tenga al menos conocimientos sobre el ordenamiento jurídico, las fuentes del Derecho, los criterios de interpretación de las normas, las personas, física y jurídica, su capacidad, la doctrina del negocio jurídico y de los contratos, así como las bases esenciales en que se asienta el Estado español y la Unión Europea.

Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del Profesor)


Contribución de la asignatura al perfil profesional:

Esta asignatura entronca de forma directa con las probables salidas profesionales de los futuros Graduados en Derecho, como son, entre otras, despachos de abogados, Registrador mercantil, notaría, actividad bancaria, actividad en el mercado de valores, docencia universitaria y departamentos jurídicos de diversas entidades.

Con esta asignatura se facilita al estudiante un conocimiento jurídico básico del empresario y de su estatuto, necesario y elemental en cualquier Graduado en Derecho

Competencias que tiene asignadas:

- A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.
- A2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.
- A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.
- A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.
- A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.
- A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

PÁGINA 1 / 13	ID. DOCUMENTO S2XJsCfEKziRf2pNW.mRBQ\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		14/12/2016 09:36:56	
		ID. FIRMA	
		OTg2NDM=	

- B1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional.
- B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.
- B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos, jurisprudenciales y doctrinales de las diferentes ramas o campos del Derecho.
- B6. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.
- B7. Saber identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.
- B8. Saber elaborar, exponer y defender una solución jurídicamente fundamentada, siendo capaz de redactar comentarios y documentos jurídicos (informes, textos legales, contratos...), con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
- B10. Saber sintetizar los argumentos de forma precisa sobre la base de conocimientos sólidos de la argumentación jurídica.
- B11. Saber trabajar en equipo contribuyendo, mediante el asesoramiento jurídico, a identificar, diseñar y evaluar diversas alternativas para la solución de un caso, así como a realizar labores de negociación y conciliación.
- B14. Saber identificar y analizar los debates de actualidad, comprometiéndose en ellos empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos del derecho aplicable, y diferenciando los elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.
- CN2. Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales.
- CN3. Contribuir a la mejora continua de su profesión así como de las organizaciones en las que desarrolla sus prácticas a través de la participación activa en procesos de investigación, desarrollo e innovación.
- CN4. Comprometerse activamente en el desarrollo de prácticas profesionales respetuosas con los derechos humanos así como con las normas éticas propias de su ámbito profesional para generar confianza en los beneficiarios de su profesión y obtener la legitimidad y la autoridad que la sociedad le reconoce.


Objetivos:

En particular, con esta asignatura los estudiantes lograrán adquirir un conocimiento teórico-práctico sobre el empresario individual y su estatuto jurídico; lograrán diferenciar la empresa del empresario y analizar su funcionamiento en el mercado; comprenderán la importancia del régimen jurídico de contabilidad y publicidad mercantil, así como también conocerán y serán capaces de distinguir la tutela de la libre competencia y de la tutela de la competencia desleal, apreciar la importancia de los bienes inmateriales (patentes, marcas, diseños...) en el mundo empresarial y su alto valor en el mercado.

Contenidos:

TEMA 1: ORIGEN Y EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL DERECHO MERCANTIL.

- 1.- La consideración del Derecho Mercantil como un fenómeno histórico
- 2.- La codificación del Derecho Mercantil.
- 3.- La unificación del Derecho Privado.
- 4.- La unificación internacional del Derecho Mercantil.

PÁGINA 2 / 13	ID. DOCUMENTO S2XJsCfEKziRf2pNW.mRBQ\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		14/12/2016 09:36:56	
		ID. FIRMA	
		OTg2NDM=	

- 1.- Consideraciones generales.
- 2.- El apoderado general o factor.
- 3.- Los dependientes y mancebos.
- 4.- El viajante.

TEMA 8: LA PUBLICIDAD REGISTRAL DEL EMPRESARIO

- 1.- Consideraciones generales.
- 2.- El Registro Mercantil Central.
- 3.- Los Registros Mercantiles Territoriales.
- 4.- Empresarios y actos inscribibles.
- 5.- Eficacia de la inscripción.
- 6.- Libros y asientos del Registro Mercantil.
- 7.- La calificación registral y los recursos.
- 8.- Los principios de la publicidad registral.
- 9.- Registros especiales.

TEMA 9: LA CONTABILIDAD DE LOS EMPRESARIOS

- 1.- Función e interés de la contabilidad.
- 2.- La llevanza de la contabilidad.
- 3.- Las cuentas anuales.
- 4.- La auditoría de cuentas.

TEMA 10: DERECHO DE LA COMPETENCIA I: LA DEFENSA DE LA COMPETENCIA


- 1.- Consideraciones generales.
- 2.- Las conductas prohibidas.
- 3.- Las conductas permitidas.
- 4.- Los órganos de defensa de la competencia.
- 5.- Las sanciones por conductas prohibidas.
- 6.- Procedimiento por conductas prohibidas.
- 7.- Las ayudas públicas.
- 8.- Las concentraciones económicas.
- 9.- La defensa de la competencia en la Unión Europea.

TEMA 11: DERECHO DE LA COMPETENCIA II: COMPETENCIA DESLEAL Y PUBLICIDAD

- 1.- Consideraciones generales.
- 2.- Finalidad, ámbito subjetivo y objetivo de la Ley de Competencia Desleal.
- 3.- Los actos de competencia desleal.
- 4.- Prácticas comerciales con los consumidores y usuarios.
- 5.- Acciones derivadas de la competencia desleal.
- 6.- La publicidad ilícita y sus acciones.
- 7.- Códigos de Conducta.
- 8.- La Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial.

TEMA 12: DERECHO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL I: LOS SIGNOS DISTINTIVOS DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

- 1.- Consideraciones generales sobre la Propiedad Industrial.
- 2.- Naturaleza jurídica y funciones de la marca.

PÁGINA 5 / 13	ID. DOCUMENTO S2XJsCfEKziRf2pNW.mRBQ\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		14/12/2016 09:36:56	
		ID. FIRMA	
		OTg2NDM=	

- 3.- Adquisición del derecho sobre la marca.
- 4.- Concepto de marca
- 5.- Signos susceptibles de constituir una marca.
- 6.- Principio de especialidad del Derecho de marcas.
- 7.- Clasificación de las marcas.
- 8.- Prohibiciones absolutas y relativas.
- 9.- Contenido del derecho sobre la marca.
- 10.- La marca como objeto de negocios jurídicos.
- 11.- Nulidad y caducidad de la marca.
- 12.- Otros signos distintivos.
- 13.- Aproximación al Derecho internacional de marcas.

TEMA 13: DERECHO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL: PATENTES, MODELOS DE UTILIDAD Y DISEÑOS INDUSTRIALES

- 1.- Concepto de patente y requisitos de patentabilidad.
- 2.- Clases de patentes.
- 3.- Titularidad de la patente. Las invenciones laborales.
- 4.- Procedimiento de concesión de la patente.
- 5.- Contenido del derecho sobre la patente.
- 6.- Negocios jurídicos sobre las patentes.
- 7.- Nulidad y caducidad de las patentes.
- 8.- Los modelos de utilidad.
- 9.- El diseño industrial.
- 10.- Otras invenciones protegibles.
- 11.- Breve referencia al tratamiento internacional de las creaciones industriales.

Metodología:


La metodología a seguir en esta asignatura integrará básicamente los siguientes medios de docencia, basadas, en términos generales, en el auto-aprendizaje del estudiante y en el aprendizaje cooperativo siempre que sea posible: clases magistrales, lectura e interpretación de textos doctrinales, resolución de casos prácticos, elaboración de informes jurídicos sobre consultas planteadas, búsqueda, lectura e interpretación crítica de sentencias, elaboración de trabajos sobre materias concretas, defensa oral/escrita de dichos textos, prácticos, informes y sentencias. Estudio de algunos temas mediante trabajo colaborativo. Algunas actividades prácticas se realizarán en lengua inglesa hasta alcanzar 1,5 créditos del total de créditos de la asignatura. Aprovechamiento de los recursos on-line a través del campus virtual (actividades, tutorías virtuales y foros), las bases de datos e internet. Realización de exámenes teóricos

Evaluación:

Criterios de evaluación

De la metodología propuesta con carácter general se tratará de utilizar todos los medios propuestos atendiendo, lo que estará en función del número de alumnos por grupo. En particular, la idea que se propone es el aprendizaje basado en la clase magistral que entendemos como una clase interactiva donde la participación del estudiante es sumamente significativa como lo es también su propio autoaprendizaje y el trabajo cooperativo entre ellos.

El objetivo que esta área pretende en esta asignatura es que el estudiante adquiera conocimientos y capacidades de razonamiento crítico, que además sepa buscar los mecanismos que le ayuden en su futuro profesional no sólo a dar resolución a conflictos jurídicos-mercantiles sino también a adecuar su conocimiento a las modificaciones legislativas que se irán produciendo con el tiempo.

PÁGINA 6 / 13	ID. DOCUMENTO S2XJsCfEKziRf2pNW.mRBQ\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		14/12/2016 09:36:56	
		ID. FIRMA	
		OTg2NDM=	

Para ello habrá de adquirir conocimientos jurídicos mercantiles y también competencias en la utilización de las herramientas legales, jurisprudenciales, así como un razonamiento lógico, crítico con una adecuada expresión oral/escrita sopesar argumentos en contra y redefinir los propios ante los esgrimidos por quienes sostengan posturas contrarias así que se trabajaran valores de respeto e intercambio de tesis y posturas.

En cuanto a la evaluación se atenderá tanto a la práctica como a la teoría estableciendo un mínimo del 30% de la calificación global obtenida a través del trabajo practico del estudiante.

Sistemas de evaluación

La evaluación del alumno se realizará a lo largo del semestre atendiendo a:

- a) los trabajos personales y/o en grupo sobre las materias incluidas en el temario y a la resolución y defensa de los casos prácticos de distinta naturaleza realizados;
- b) el o los exámenes teóricos sobre las lecciones del temario; y
- c) la participación habitual del estudiante en el aula, actitud respetuosa, así como el interés demostrado en la asignatura y en los posibles foros que se puedan crear en el campus virtual para la discusión de supuestos.

Esta calificación tenderá a reconocer el aprendizaje que realice el estudiante tanto en la clase teórica como en la práctica, incluido –pues va de suyo- la actitud respetuosa y saber estar, basándonos en la hipótesis de que dicho estudiante no solo aprende de la clase teórica y a través de su trabajo autónomo, sino también del razonamiento y defensa de los supuestos prácticos.


En el/los exámenes teóricos se valorará el conocimiento del contenido de la materia.

En las diversas modalidades de prácticas señaladas en el apartado "Metodología", se valorará, dependiendo de cada una, la capacidad de: analizar, comprender e interpretar normas, supuestos de hecho, sentencias y textos doctrinales; recabar y elaborar información para resolver problemas; elaborar razonamientos críticos; aprendizaje autónomo; identificar y aplicar las fuentes jurídicas relevantes; ordenar y resolver problemas complejos; elaborar y defender soluciones jurídicas fundamentadas; redactar documentos jurídicos; dominar las habilidades orales y escritas; identificar y analizar los debates de actualidad. De manera particular, en la exposición oral de los trabajos se valorará, además, los medios utilizados para la exposición, el interés mostrado en la búsqueda de la información, el orden y sistematización de la exposición, el ajuste de la exposición al tiempo asignado, el ajuste del trabajo escrito a los criterios señalados, el contenido, la habilidad oral y de captación de la atención del público.

Criterios de calificación

La evaluación pretende constatar que el alumno ha adquirido las competencias establecidas.

La asistencia a clase ocupa un lugar básico por el carácter esencialmente práctico que tiene la asignatura. Ahora bien, dicha asistencia, derecho y obligación de los alumnos, sólo tendrá reflejo en la calificación en la medida que implique calificar el trabajo de dicho estudiante y la adquisición de competencias con dicho trabajo. Con el fin de no interferir en la exposición y trabajo de alumnos y profesor, queda terminantemente prohibida la entrada al aula una vez cerradas las puertas. Por otra parte, la persona que salga de clase, ya sea en la parte teórica como en la práctica, una vez iniciada la misma, no podrá volver a entrar. Se atenderán las causas justificadas previa petición de permiso, tanto para entrar en clase una vez iniciada la misma como para salir de ella antes de su terminación. Asimismo, no se permitirá en el aula ningún comportamiento que impida el ejercicio de la actividad del profesor así como el derecho de los estudiantes a recibir sus clases en las condiciones óptimas. Por ello, queda prohibido el uso de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos, hablar entre compañeros mientras se imparte la docencia y sobre temas personales durante la realización de las prácticas. Los estudiantes que contravengan estas normas serán advertidos una sola vez, siendo expulsados del aula en caso de

PÁGINA 7 / 13	ID. DOCUMENTO S2XJsCfEKziRf2pNW.mRBQ\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		14/12/2016 09:36:56	
		ID. FIRMA	
		OTg2NDM=	

reiteración.

Por otro lado, además de la evaluación del estudiante a través de la o las pruebas teóricas, la evaluación de las actividades prácticas es imprescindible para comprobar que el alumno ha asimilado los contenidos y es capaz de aplicarlos. Se evalúan las sucesivas actividades prácticas de manera que sea posible realizar un seguimiento individualizado y/o grupal de la progresión de los estudiantes, a fin de constatar que van adquiriendo todas las competencias. Así, pues, las prácticas conllevan a su vez un trabajo semanal de los estudiantes.

Dicho lo anterior, para el próximo curso académico el sistema y los criterios de evaluación serán los siguientes:

1. A través de distintos medios se irá calificando la adquisición de las competencias señaladas por parte de los estudiantes. Tales medios serán:

- En la parte práctica: lectura e interpretación de textos doctrinales, resolución de casos prácticos, elaboración de informes jurídicos sobre consultas planteadas, búsqueda, lectura e interpretación crítica de sentencias, elaboración de trabajos sobre materias concretas, defensa oral/escrita de dichos textos, prácticos, informes y sentencias, realización de trabajos colaborativos, participación en clase, etc. Además, semanalmente se realizarán las actividades prácticas y el trabajo habitual del estudiante a través de su participación activa en el aula, en los foros habilitados, mediante aportaciones originales y razonadas a las actividades prácticas. Los trabajos evaluables habrán de superarse con una nota media de 6 sobre 10. La falta de asistencia a la defensa oral de los trabajos encomendados comportará para el alumno en cuestión un cero en la práctica de que se trate. Las notas de las actividades prácticas pueden ser individuales o grupales.


Los alumnos deberán tener aprobadas las prácticas mencionadas para poder presentarse al examen que, de celebrarse, se señala en el párrafo siguiente. Las evidencias que den lugar a la calificación de tales estudiantes deberán guardarse por el profesor que imparta la asignatura. La parte práctica tendrá un peso del 35% de la nota final. A estos efectos, las prácticas se consideran como un todo, es decir, no se dividen en partes, por lo que el suspenso de la nota final comporta tener que examinarse de todas las correspondientes a la materia completa en la convocatoria ordinaria.

La falta de cumplimiento de los requisitos exigidos para la realización de las actividades prácticas, tales como, por ejemplo, no traer a clase las leyes en los formatos indicados o los prácticos señalados, ambos de manera individual (no grupal), tendrá la consideración de un suspenso por cada día de incumplimiento, que hará media con el resto de las notas en prácticas obtenidas por el alumno. La imposibilidad de realizar la práctica por falta de señal de internet tendrá el mismo tratamiento, así como la falta de trabajo en el aula aún teniendo todo el material exigido. No obstante lo anterior, las tres advertencias (o suspensiones) tendrá la consideración de un suspenso como nota media en la parte práctica, por lo que el alumno quedará privado de poder presentarse al examen que se señala en el párrafo siguiente, teniendo que acudir al examen ordinario con todo.

- En la parte teórica: a decisión del profesor, se podrá realizar un único examen tipo test al final del semestre sobre el temario completo. La calificación obtenida tendrá un peso del 65% de la nota final. De no realizarse este examen, el alumno irá con toda la parte teórica a la convocatoria ordinaria donde la calificación obtenida tendrá el mismo peso sobre la nota final.

2.- Para los estudiantes que no participen en el sistema anterior o no hayan cumplido los requisitos exigidos y enunciados relativos a la parte práctica, tendrán la opción de presentarse al examen ordinario que constará de una única prueba escrita teórico-práctica (sobre las modalidades prácticas citadas en el apartado "Metodología"), que sólo se superará si se obtiene en cada una de sus partes un cinco sobre diez. Dichos alumnos, en la medida en que no han podido ser evaluados en la adquisición de las diversas competencias necesarias, no podrán obtener en la asignatura nota superior a un 5 con independencia de la nota del examen. Este criterio se seguirá para los exámenes ordinarios, extraordinarios y especiales.

Los exámenes ordinarios, extraordinarios y especiales serán tipo test sobre el temario de la asignatura para la parte teórica. La parte práctica contendrá uno o varios casos prácticos.

PÁGINA 8 / 13	ID. DOCUMENTO S2XJsCfEKziRf2pNW.mRBQ\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		14/12/2016 09:36:56	
		ID. FIRMA	
		OTg2NDM=	

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo del Estudiante)

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

Las tareas que el estudiante deberá realizar durante el curso pueden encajar en todas o algunas de las siguientes:

- Resolución y debate de supuestos prácticos relacionados con la materia.
- Lectura interpretación y exposición de textos doctrinales.
- Trabajo cooperativo, fundamentalmente a través del sistema de caso práctico o de puzzle para autoaprendizaje. Apoyo a los demás estudiantes en la explicación de la materia a través del sistema puzzle.
- Realización de informes jurídicos a partir de consultas sobre distintas cuestiones del temario y exposición de los mismos
- Realización de trabajos individuales o de grupos, juegos de rol, búsqueda de legislación, bibliografía y jurisprudencia, exposición oral y crítica
- Realización de actividades en el campus virtual, participación en el foro de la asignatura.
- Pruebas teóricas.

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

Tiempo estimado del trabajo del alumno

Asistencia a clases magistrales

1.30h (90 minutos)x 14 semanas= 21horas

Asistencia a clases prácticas

1.30h (90 minutos)x 13 semanas= 19,5 horas

Asistencia a tutorías

(2) tutorías x 1 h. = 2 horas/curso

Estudio / preparación de clases magistrales


21 horas/curso

Preparación de actividades prácticas, así como de escritos/pruebas

33 horas/curso

Preparación y realización pruebas y en su caso prueba final
53,5 horas/curso

Total horas
150 horas

PÁGINA 9 / 13	ID. DOCUMENTO S2XJsCfEKziRf2pNW.mRBQ\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		14/12/2016 09:36:56	OTg2NDM=	

Temporalización*

- Semana 1: Presentación de la asignatura y Temas 1, 2 y 3
- Semana 2: Tema 4 y Actividad práctica
- Semana 3: Tema 5 y Actividad práctica
- Semana 4: Tema 7 y Actividad práctica
- Semana 5: Tema 8 y Actividad práctica
- Semana 6: Actividad práctica
- Semana 7: Tema 10 y Actividad práctica
- Semana 8: Temas 11 y Actividad práctica
- Semana 9: Tema 12 y Actividad práctica
- Semana 10: Tema 13 y Actividad práctica
- Semanas 11, 12 y 13: Exposición y entrega de trabajos
- Semanas 14 y 15: Tutorías, prácticas y examen en su caso.

*Este cronograma o temporalización tiene carácter orientativo

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

- Código de Comercio y Leyes mercantiles especiales
- Manuales
- Monografías
- Artículos de revistas
- Artículos de periódicos
- Campus Virtual
- Bases de datos: Westlaw, Tirant lo Blanch, Cendoj...
- Webs: www.cnc.es; www.rmc.es; www.oepm.es; www.autocontrol.es...

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.


La materia permitirá al estudiante adquirir las siguientes habilidades y competencias académicas y profesionales:

COMPETENCIAS DE CONOCIMIENTO:

1. Conocimientos sobre la evolución histórica del Derecho Mercantil, su concepto y sus fuentes.
2. Conocimiento teórico-práctico sobre el empresario y su estatuto jurídico.
3. Diferenciación e interrelación de la empresa y el empresario.
4. Análisis del funcionamiento de la empresa y el empresario en el mercado.
5. Comprensión del sistema de propiedad industrial.

DESTREZAS:

1. Aprendizaje del lenguaje y la argumentación jurídico-mercantil.
2. Capacidad de redacción de informes y documentos mercantiles.
3. Capacidad de resolución de cuestiones de complejidad media en el ámbito mercantil.
4. Trabajo en equipo.
5. Correcto uso de la expresión oral y escrita.
- 6.- Capacidad de análisis, comprensión, interpretación, sistematización y orden de hechos, sentencias y textos.
- 7.- Capacidad de búsqueda de la información necesaria.
- 8.- Conocimiento de las fuentes de la información necesaria.

PÁGINA 10 / 13	ID. DOCUMENTO S2XJsCfEKziRf2pNW.mRBQ\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		14/12/2016 09:36:56	
		ID. FIRMA	
		OTg2NDM=	

9.- Manejo de los textos legales.

ACTITUDES:

1. Actitud crítica ante la normativa y práctica mercantil.
2. Interés por los temas de actualidad relacionados con la asignatur

Plan Tutorial

Atención presencial individualizada

Durante las horas de tutoría se atenderá de forma individualizada a los alumnos que lo soliciten en tiempo y forma.

Profesores:

Isabel Rodríguez Díaz: Módulo A, despacho 304: Tutorías: Lunes de 9:50 a 10:40 y de 14:35 a 17:40; Martes de 9:50 a 10:40, de 14:35 a 15:10 y de 16:50-19:30.

María Luisa Luna Andreu: Módulo A, despacho 302. Tutorías: Lunes de 10:00 a 12:00; Miércoles de 11:00 a 14:00; y Jueves de 10:00 a 11:00.

Atención presencial a grupos de trabajo

Atención presencial a grupos de trabajo:

Dentro de las horas de tutorías se atenderán los grupos de trabajo que se hayan organizado durante las prácticas, talleres y elaboración de otros trabajos.

Atención telefónica

Dentro del plan de atención tutorial no se contempla la atención de consultas por medio del teléfono


Atención virtual (on-line)

Los estudiantes podrán realizar consultas a los profesores de las asignaturas a través de las tutorías virtuales del campus virtual. Las consultas serán atendidas en horario lectivo y días lectivos.

Datos identificativos del profesorado que la imparte.

Datos identificativos del profesorado que la imparte

Isabel Rodríguez Díaz (COORDINADOR)
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 165 - Derecho Mercantil
Área: 165 - Derecho Mercantil
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: 928451182 **Correo Electrónico:** isabel.rodriguez@ulpgc.es

PÁGINA 11 / 13	ID. DOCUMENTO S2XJsCfEKziRf2pNW.mRBQ\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		14/12/2016 09:36:56	OTg2NDM=	

Inmaculada González Cabrera**Departamento:** 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS**Ámbito:** 165 - Derecho Mercantil**Área:** 165 - Derecho Mercantil**Despacho:** CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS**Teléfono:** 928452823 **Correo Electrónico:** inmaculada.gonzalezcabrera@ulpgc.es**Rosalía Isabel Estupiñán Cáceres****Departamento:** 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS**Ámbito:** 165 - Derecho Mercantil**Área:** 165 - Derecho Mercantil**Despacho:** CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS**Teléfono:** 928457048 **Correo Electrónico:** rosalia.estupinancaceres@ulpgc.es**María Luisa Luna Andreu****Departamento:** 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS**Ámbito:** 165 - Derecho Mercantil**Área:** 165 - Derecho Mercantil**Despacho:** CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS**Teléfono:** 928457047 **Correo Electrónico:** marialuisa.luna@ulpgc.es**Bibliografía****[1 Básico] Apuntes de derecho mercantil :derecho mercantil, derecho de la competencia y propiedad industrial /***Alberto Bercovitz Rodríguez-Cano.**Aranzadi - Thomson Reuters,, Cizur Menor (Navarra) : (2015) - (16ª ed., corregida, amp. y puesta al día con la colaboración de Raúl Bercovitz Álvarez.)*

978-84-9098-317-1

[2 Básico] Lecciones de derecho mercantil /*Aurelio Menéndez Menéndez, Ángel Rojo Fernández-Río (directores) ; Rodrigo Uría ...[et al.] ; coordinación, María Luisa Aparicio.**Civitas - Thomson Reuters,, Cizur Menor (Navarra) : (2015) - (13ª ed.)*

978-84-470-5214-1

[3 Básico] Instituciones de derecho mercantil /*Fernando Sanchez Calero, Juan Sánchez-Calero Guilarte.**Thomson Reuters Aranzadi,, Cizur Menor (Navarra) : (2013) - (36ª ed. (9ª en Aranzadi).)*

978-84-9014-462-6

[4 Básico] Introducción al derecho mercantil /*Francisco Vicent Chuliá.*


..T250:

Tirant lo Blanch,, Valencia : (2012)

978-84-9033-604-5

[5 Básico] Lecciones de derecho mercantil /*Guillermo J. Jiménez Sánchez, Alberto Díaz Moreno (coordinadores).**Tecnos,, Madrid : (2015) - (18ª ed.)*

978-84-309-6657-8

PÁGINA 12 / 13	ID. DOCUMENTO S2XJsCfEKziRf2pNW.mRBQ\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		14/12/2016 09:36:56	
		ID. FIRMA	OTg2NDM=


[6 Básico] Manual de derecho mercantil.

*Manuel Broseta Pont ; edición
a cargo de Fernando Martínez Sanz.
Tecnos., Madrid : (2015) - (22ª ed.)
978-84-309-6653-0*

[7 Básico] Curso de Derecho mercantil /

*Rodrigo Uría, Aurelio Menéndez ; estudio colectivo realizado por, Rodrigo Uría... [et al] ; coordinación, Mª Luisa Aparicio González.
Civitas., Madrid : (2006) - (2ª ed.)
84-470-2457-1*

Programa Autenticado por el Administrador
del Edificio de Ciencias Jurídicas
D. José Luis Muñoz Ben Mohamed

PÁGINA 13 / 13	ID. DOCUMENTO S2XJsCfEKziRf2pNW.mRBQ\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		14/12/2016 09:36:56	
		ID. FIRMA	
		OTg2NDM=	